

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº 137-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 ENE. 2014

Visto, los documentos adjuntos en 02 folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N°s 5751-2012-ME/DM-PP de fecha 24 de julio del 2012 y 4981-2013-MINEDU/PP de fecha 02 de agosto del 2013, el Procurador Público del Ministerio de Educación informa que ha sido notificado con la Resolución N° 16 de fecha 12 de junio del 2012, recaída en el proceso judicial seguido por **OSCAR DAVID CANCHES FLORES** contra el Ministerio de Educación – OBEC, tramitado ante el Noveno Juzgado Permanente Especializado en lo contencioso Administrativo de Lima, Exp. N° 45561-2006-0-1801-JR-CA-09;

Que, el referido accionante siempre cumplió funciones de apoyo como personal contratado por Servicios No Personales SNP y Contrato Administrativo de Servicios CAS, por más de 07 años en forma interrumpida en el ex - Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo – INABEC;

Que, con Resolución N° 13 de fecha 18 de enero del 2010, del Noveno Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, declara fundada en parte la demanda de **OSCAR DAVID CANCHES FLORES** que ordena a la entidad demandada, Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo, hoy Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC, cumpla con reponer al recurrente en el cargo que desempeñaba o en uno similar, e improcedente respecto al pago de remuneraciones y beneficios dejados de percibir desde la fecha que dejó de ser contratado y los respectivos intereses legales, confirmada con Resolución N° 06 de fecha 01 de diciembre del 2011, de la Primera Sala Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, dando cumplimiento al mandato judicial, el recurrente mediante Resolución Jefatural N° 5018 de fecha 24 de octubre del 2013, fue reincorporado a partir del 04 de noviembre del 2013, y contratado en la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC en el cargo de Oficinista, con nivel remunerativo SA"E"; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Contratar a OSCAR DAVID CANCHES FLORES**, con Documento Nacional de Identidad - DNI N° 08491154, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Oficinista de la Oficina de Becas y Crédito Educativo –OBEC, con la categoría remunerativa SA"E"



TRAMITACION

**Artículo 2º.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley Nº 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.



**Artículo 3º.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC y a las Áreas de Escalafón y Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



*Juan Enrique Mejía Zuloeta*  
-----  
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación